



# ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE OBRA

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FIII)  
MUNICIPIO DE CONCEPCION DEL ORO

No. DE CONTRATO:

MCO/198804/F-III-2024

CONTRATISTA:

BOTSUANAY S.A DE C.V

R.F.C

NI-ELIMINADO 7

En la localidad de CONCEPCION DEL ORO del municipio de CONCEPCION DEL ORO del Estado de Zacatecas, siendo las 13:00 horas del día 10 de agosto del año 2024, estando reunidos en el lugar de los trabajos de la obra denominada:

## PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE PROLONGACION ESCOBEDO

los representantes de las entidades estatales, municipales y comité de obra, con el objeto de verificar la terminación y el cumplimiento de las especificaciones técnicas y la entrega formal de la obra por parte del contratista, de conformidad con lo establecido en el Artículo 64, Párrafo primero de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas y 166 de su reglamento.

Figuras que intervienen en el acto:

### Por parte del contratista:

Contratista o Representante legal:

C. ANALI SARAY DE LEON GARCIA

Superintendente:

ARQ. MICHEL ATUNES RODRIGUEZ

### Por parte del municipio:

Presidente(a) municipal o representante legal:

PROF. JOSE LUIS MARTINEZ LOPEZ

Dir. Obras públicas o Supervisor asignado:

C. JOSE GUADALUPE DE LA ROSA REYNA

Residente de Obra

C. SALVADOR ORLANDO CEPEDA ANGUIANO

Dir. Desarrollo Social y/o económico:

C. VIOLETA ABIGAIL TREJO GARZA

### Por parte del Comité de obra:

Presidente del comité: C. JORGE LUIS MARTINEZ NAJERA

Los representantes estatales, municipales y comité de obra, **reciben satisfactoriamente** los trabajos realizados consistentes en:

## PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE PROLONGACION ESCOBEDO

CONCEPCION DEL ORO

Modalidad de contratación:

INVITACION A CUANDO MENOS TRES

Importe del contrato (I. V. A. incluido):

\$

692,871.43

Con letra:

SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 43/100 M.N

**Fianza de Anticipo:** N/A Con letra: N/A

**Fianza de Cumplimiento:** \$ 69,287.14 SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 14/100 M.N.

**Fianza de Vicios ocultos** \$ 69,287.14 Con letra: SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 14/100 M.N.

**Periodo de ejecución de la obra de acuerdo a contrato:**  
 FECHA: INICIO: 02/07/2024 TERMINO: 02/08/2024

**Periodo real de ejecución de la obra:**  
 FECHA: INICIO: 02/07/2024 TERMINO: 10/08/2024

**Número de Convenio Modificatorio:** N/A

**Causa(s) de la modificación:** \_\_\_\_\_

**Importe final autorizado:** \$ 692,871.43 Con letra: SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 43/100 M.N

De acuerdo con lo indicado en el contrato de referencia y sus documentos complementarios, el importe ejercido se realizó de la siguiente manera:

No. De estimación	Periodo de ejecución	Importe con I. V. A.	Importe con letra	Observaciones
1era Estimación	12/08/2024	\$ 500,000.00	QUINIENTOS MIL PESOS	
2da Estimacion y Finiquito	12/08/2024	\$ 192,871.43	CIENTO NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS 43/100 M.N.	
<b>Importe total de estimaciones</b>		<b>\$ 692,871.43</b>	<b>SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 43/100 M.N</b>	

**Inversión ejercida:**

AÑO FISCAL	TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL
2024	\$ 692,871.43			\$ 692,871.43

El contratista declara que los bienes ocupados son nuevos y de la calidad solicitada por el Ayuntamiento del municipio de CONCEPCION DEL ORO, ZACATECAS.

El contratista C. ANALI SARAY DE LEON GARCIA y el Ayuntamiento del municipio CONCEPCION DEL ORO declaran, que se entregan los planos correspondientes a la construcción final así como los manuales e instructivos de operación y mantenimiento correspondientes y certificados de garantía de calidad y funcionamiento de bienes instalados, se hace constar de que el archivo de documentos derivados de la realización de los trabajos fue entregado a la residencia de obra.

Una vez recorrido e inspeccionado el sitio de la obra, por los representantes de las entidades federales, estatales, municipales, comunitarias (en su caso) y contratista. Habiendo verificado de que la obra se encuentra terminada y funcionando, de acuerdo con la finalidad y destino de su ejecución según las especificaciones técnicas y del proyecto de inversión ejercido, está en condiciones de ser recibida.

Esta acta no exime al contratista de los defectos y vicios ocultos que puedan surgir en el transcurso de doce meses respecto de los trabajos efectuados de acuerdo al Artículo 66 de la Ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, obligándose a corregir las deficiencias detectadas sin costo alguno para la federación, estado o el municipio por concepto de defectos y vicios ocultos. para lo cual exhibirá la póliza de fianza expedida por institución legalmente autorizada.

Leída la presente por las partes y enteradas en su contenido alcance legal, la ratifican y firman las personas que en ella intervienen:

**Firmas de quien entrega:**

Anali de León

C. ANALI SARAY DE LEON GARCIA

**Contratista o Representante legal**

ARQ. MICHEL ATUNES RODRIGUEZ

**Superintendente**

**Firmas de quien recibe:**

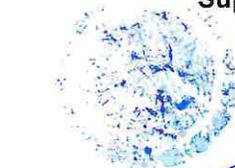


[Signature]

PROF. JOSE LUIS MARTINEZ LOPEZ

RESIDENCIA MUNICIPAL

**Presidente(a) municipal o representante legal**



[Signature]

C. JOSE GUADALUPE DE LA ROSA REYNA

**Dir. Obras públicas o Supervisor asignado**

[Signature]

C. SALVADOR ORLANDO CEPEDA ANGUIANO

**Residente de Obra**



[Signature]

DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL  
C. JOLETA ABIGAIL TREJO GARZA  
**Dir. Desarrollo Social y/o económico**

N2-ELIMINADO 6

**Presidente del Comité**

## FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADA la Clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

\* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."